

Estamos contigo en la revisión de tus turnos

¿Qué debes tener en cuenta cuando revises tus horarios?

Lo máximo que puedes trabajar son 6 días seguidos, al séptimo, ¡a descansar!

Dentro de cada período de 14 días de trabajo, debes tener tres días libres

Si tu jornada es igual o inferior a 30 horas semanales, la distribución de tus horas no podrá superar a éstas durante la semana

Ten en cuenta que por acuerdo entre la empresa y CCOO, en el mes que disfrutes de tus vacaciones tienes, además, dos fines de semana libres

Si estás en el 20% de plantilla a la que por Convenio se le puede cambiar el turno, debes ser informado en el plazo con 10 días de antelación

Toda la información que necesitas, en la palma de tu mano



Tienes a tu disposición nuestro boletín anual a través de nuestra App, donde podrás consultar mes a mes las horas que debes hacer según el contrato que tengas. Si tienes alguna duda sobre cómo sumar tus horas, estaremos encantados de ayudarte.

¿Sabías que esta aplicación ha sido desarrollada por los mismos delegados y delegadas que atienden a tus consultas en el local de lunes a viernes?

Sí, siempre trabajamos pensando en ti!

Nuestros acuerdos también están disponibles en nuestra APP. Consúltalos.

IMPORTANTE: ¿Sabes que ahora si un familiar, hasta segundo grado, pasa la noche ingresado en Urgencias se considera un **Permiso Retribuido por Ingreso de Familiar**? El justificante tiene que demostrar **pernocta**.

Es un avance, antes era sólo válido si estaba ingresado en planta.

Lista de distribución de correo electrónico

Si quieres recibir periódicamente en tu email nuestros comunicados, una copia del Convenio Colectivo y las tablas salariales, información laboral, ofertas y servicios del sindicato, y mucho más, escríbenos un correo electrónico solicitándolo a ccoo.madrid@contactcenterbpo.ilunion.com e indica en el asunto "**Lista de Distribución**" para que podamos añadirte.